



RESOLUCIÓN N° 469



Lic. Rodrigo Núñez Director General de Adm. y Finanzas

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO PARA EL MANEJO DE INVENTARIO: ALTA Y BAJA DE BIENES DE CONSUMO DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-1-

Asunción, 12 de Julio del 2023.

VISTO:

La Nota DAY S N° 28 de fecha 29 de mayo del 2023, del Departamento de Adquisiciones y Suministros; la Resolución SENAVE N° 230/23 de fecha 19 de abril del 2023; el Dictamen N° 517/23, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Nota DAY S N° 28 de fecha 29 de mayo del 2023, el Departamento de Adquisiciones y Suministros de la Dirección Administrativa eleva el Procedimiento para el “Manejo de Inventario: Alta y Baja de Bienes de Consumo del SENAVE”, PRO-DA-002, Versión 01, elaborado por esa área, para aprobación.

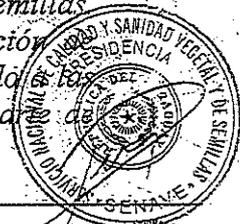
Que, el procedimiento tiene como objetivo, establecer la sistemática a seguir para el manejo de inventario: alta y baja de bienes de consumo adquiridos por el SENAVE.

Que, por Resolución SENAVE N° 230/23 “Por la cual se actualiza el Procedimiento para el “Control de Documentos”, para la elaboración, verificación, aprobación y autorización de documentos relacionados al ámbito del Sistema de Gestión de Calidad (SGC), del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), y se abroga la Resolución SENAVE N° 042/23 de fecha 30 de enero del 2023”, de fecha 19 de abril del 2023, se actualiza el Procedimiento “Control de Documentos”, en la que se establecen las nuevas directrices para la elaboración, verificación, aprobación y autorización de documentos relacionados al ámbito del Sistema de Gestión de Calidad del SENAVE.

Que, consta en el Expediente MEI N° 50/23/2023, todos los reportes relacionados a la socialización interna del Procedimiento para el “Manejo de Inventario: Alta y Baja de Bienes de Consumo del SENAVE”, PRO-DA-002, Versión 01.

Que, la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”, dispone:

Artículo 9°- “Serán funciones del SENAVE, además de las establecidas en las Leyes 123/91 y 385/94 y otras referentes a la sanidad y calidad vegetal y de semillas las siguientes: ... c) establecer las reglamentaciones técnicas para la ejecución de cualquier actividad de su competencia en todo el territorio nacional, de acuerdo a las legislaciones pertinentes, siendo las mismas de acatamiento obligatorio por parte de toda persona física, jurídica u organismos públicos y privados, sin excepción”.



FIEL DEL ORIGINAL

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express Asunción - Paraguay



Lic. Rodrigo Nuñez Director General de Adm. y Finanzas

RESOLUCIÓN N° 469...

SEÑOR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO PARA EL "MANEJO DE INVENTARIO: ALTA Y BAJA DE BIENES DE CONSUMO" DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)".

-2-

Artículo 13.- "Son atribuciones y funciones del Presidente:...j) dictar el reglamento interno, manual operativo;... p) realizar los demás actos para el mejor cumplimiento de sus fines".

Que, por Providencia N° 642/23, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 517/23, de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde dictamina que no existe impedimento de índole legal para que la Máxima Autoridad Institucional, apruebe mediante resolución, el procedimiento PRO-DA-002, Versión 01, elaborado por el Departamento de Adquisiciones y Suministros.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 "Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)".

EL PRESIDENTE DEL SENAVE RESUELVE:

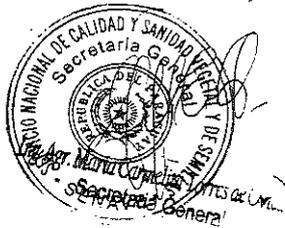
Artículo 1°.- APROBAR el Procedimiento para el "Manejo de Inventario: Alta y Baja de Bienes de Consumo", PRO-DA-002, Versión 01, del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de la presente resolución.

Artículo 2°.- ESTABLECER que la Dirección Administrativa, a través del Departamento de Adquisiciones y Suministros, será responsable del cumplimiento y la implementación de la presente resolución.

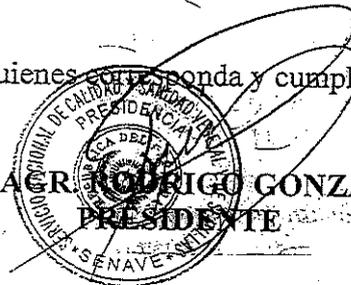
Artículo 3°.- ESTABLECER que la presente resolución rige a partir de su promulgación.

Artículo 4°.- COMUNICAR a quienes correspondan y cumplida, archivar.

RG/ct/mc



ING. AGR. RODRIGO GONZÁLEZ PRESIDENTE



COPIA FIEL DEL ORIGINAL





RESOLUCIÓN N° 469...



“POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO PARA EL MANEJO DE INVENTARIO: ALTA Y BAJA DE BIENES DE CONSUMO DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”

Lic. Rodrigo Núñez Director General de Adm. y Finanzas

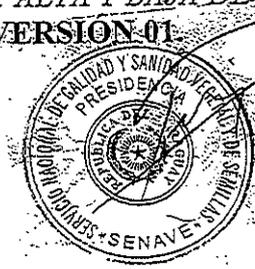
-3-

ANEXO

PROCEDIMIENTO PARA EL “MANEJO DE INVENTARIO: ALTA Y BAJA DE BIENES DE CONSUMO DEL SENAVE”, PRO-DA-002, VERSION 01



Ing. Agr. Mercedes Guzmán Torres de Oviedo Secretaria General



ES COPIA FIE DE...

